DECRETO Nº 664/2.021.
CONCORDIA, 22/06/2.021.

VISTO,

la necesidad de contar con personal idóneo en la Secretaria Jefatura de Gabinete y Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que, en ese sentido se hace necesario desafectar de la Secretaria de Desarrollo Económico, a la Agente Municipal, Señora, Pessoa María Alejandra, Documento Nacional de Identidad Nº 29.678.437, Legajo Nº 9509 y afectarla a la Subsecretaria de Empleo y Economía Social, dependiente de la Secretaria Jefatura de Gabinete y Gobierno, para el desarrollo de tareas y funciones inherentes al área.

Que, la Secretaria de Desarrollo Económico y la Secretaria Jefatura de Gabinete y Gobierno, han prestado la conformidad para el traslado interesado.

Que, conforme a lo expresado y en virtud de la necesidad de la readecuación del recurso humano y contar con personal idóneo en el, se estima pertinente dictar la presente disposición.

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, incisos b), h), ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027, modificada a través de la Ley Nº 10.082 - Régimen de las Municipalidades de la Provincia de Entre Ríos.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Desafectar de la Secretaria de Desarrollo Económico, a la Agente Municipal, Señora, Pessoa María Alejandra, Documento Nacional de Identidad Nº 29.678.437, Legajo Nº 9509 y afectarla a la Subsecretaria de Empleo y Economía Social, dependiente de la Secretaria Jefatura de Gabinete y Gobierno, a partir del dictado del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los gastos de transferencia del citado agente se imputarán en la partida 0.1.90.01.01.01- Jefatura de Gabinete y Gobierno.

ARTÍCULO 3º.- Remítase a la Dirección de Recursos Humanos, a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación, cumplimentado, dar conocimiento a la Secretaria de Desarrollo Económico, Departamento Liquidaciones dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas a los fines de su liquidación y oportunamente archivar como antecedente en el legajo personal del Agente Municipal, Señora, Pessoa María Alejandra, Documento Nacional de Identidad Nº 29.678.437, Legajo Nº 9509.

S.J.

Téc. GRISELDA GABRIELA JACHÚ
Subsec. de Empleo y Econ. Social
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barbosa
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCO (H)
PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD

ES COPIA